



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0847 DE OCTUBRE 20 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 019 de 2022 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
- b) Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)".* (Se subraya)
- c) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- d) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
- e) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- f) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 00954 del 19 de diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTOS".
- g) Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:

"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia podrán efectuarse mediante Acto Administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión aprobado para cada unidad ejecutora y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos."

- h) Que la Secretaria Administrativa, por medio del oficio No. S.A.60.136.01-0 06473 del 20 de octubre de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al proyecto con código BPIN No. **2022003630011** denominado "Fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la modernización locativa y tecnológica para garantizar el acceso a la información oportuna y eficiente en el departamento del Quindío", por un valor de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$580.000.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Siendo necesario crea los siguientes rubros presupuestales:

ODIGO	NOMBRE
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45264 - 157	Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599023.011.38119 - 157	Otros asientos
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599023.011.38121 - 157	Muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599023.011.38122 - 157	Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599023.011.38140 - 157	Otros muebles n.c.p.

- i) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria Administrativa, requiere contracreditar recursos por valor **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$580.000.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45262 - 157	Escaneres excepto la combinacion de impresora escaner fotocopiadora y o fax	\$90,000,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599023.011.32153 - 157	Cajas, cartones, estuches, carátulas para discos y otros empaques (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo ut	\$442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599023.011.84520 - 157	Servicios de archivos	\$ 47,600,000.00

- j) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria Administrativa, requiere acreditar recursos por valor de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$580.000.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45250 - 157	Otras maquinas de procesamiento automatico de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades unidades de almacenamiento unidades de entrada unidades de salida	\$ 55,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45264 - 157	Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos	\$ 25,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599023.011.38119 - 157	Otros asientos	\$ 18,400,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599023.011.38121 - 157	Muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas	\$ 45,300,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599023.011.38122 - 157	Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas	\$ 5,300,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599023.011.38140 - 157	Otros muebles n.c.p.	\$ 431,000,000.00

- k) Que la Secretaria de Salud, por medio del oficio No. S.S.G.E.A.133.136.01-02261 del 20 de octubre de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al proyecto con código BPIN No. **2020003630121**, denominado "Apoyo operativo a la inversión social en salud en el Departamento del Quindío", por un valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO M/Cte. (\$10.748.334,00)**, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- l) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Salud, requiere contracreditar recursos por valor **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO M/Cte. (\$10.748.334,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

SECRETARIA DE SALUD

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903019.121.91122 - 72	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 10,748,334.00

m) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Salud, requiere acreditar recursos por valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO M/Cte. (\$10.748.334,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

SECRETARIA DE SALUD

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903025.121.91122 - 72	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 10,748,334.00

n) Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 20 de octubre de 2023, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

o) Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 20 de octubre de 2023, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

p) Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió concepto favorable del rubro a contracreditar mediante oficio No. S.P.P.C.74.40.01-01066 del 18 de octubre de 2023 y el S.P.P.C.74.40.01-01061 del 18 de octubre de 2023; lo anterior, con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

q) Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45264 - 157	Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos	\$ 25,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599023.011.38119 - 157	Otros asientos	\$ 18,400,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599023.011.38121 - 157	Muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas	\$ 45,300,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599023.011.38122 - 157	Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas	\$ 5,300,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599023.011.38140 - 157	Otros muebles n.c.p.	\$ 431,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$590.748.334,00)**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	\$ 580,000,000.00
0304 - 2.3	Inversión	\$ 580,000,000.00
0304 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 580,000,000.00
0304 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 90,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 90,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 90,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 90,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 90,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 90,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023	Servicio de implementacion Sistemas de Gestión	\$ 90,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011	Fortalecimiento del sistema de gestion documental mediante la modernizacion locativa y tecnologica para garantizar el acceso a la informacion oportuna y eficiente en el departamento del Quindío	\$ 90,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45262 - 157	Escaneres excepto la combinacion de impresora escaner fotocopidora y o fax	\$ 90,000,000.00
0304 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 490,000,000.00
0304 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599023	Servicio de Implementacion Sistemas de Gestion	\$ 442,400,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599023.011	Fortalecimiento del sistema de gestion documental mediante la modernizacion locativa y tecnologica para garantizar el acceso a la informacion oportuna y eficiente en el departamento del Quindío	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599023.011.32153 - 157	Cajas, cartones, estuches, carátulas para discos y otros empaques (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo ut	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 47,600,000.00
0304 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 47,600,000.00
0304 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 47,600,000.00
0304 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 47,600,000.00
0304 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 47,600,000.00
0304 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599023	Servicio de Implementacion Sistemas de Gestion	\$ 47,600,000.00
0304 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599023.011	Fortalecimiento del sistema de gestion documental mediante la modernizacion locativa y tecnologica para garantizar el acceso a la informacion oportuna y eficiente en el departamento del Quindío	\$ 47,600,000.00
0304 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599023.011.84520 - 157	Servicios de archivos	\$ 47,600,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1804 SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2.3	Inversión	\$ 10,748,334.00
1804 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 10,748,334.00
1804 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 10,748,334.00
1804 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 10,748,334.00
1804 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 10,748,334.00
1804 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 10,748,334.00
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 10,748,334.00
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 10,748,334.00
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903019	Servicio del ejercicio del procedimiento administrativo sancionatorio	\$ 10,748,334.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903019.121	Apoyo operativo a la inversión social en salud en en Departamento del Quindío	\$ 10,748,334.00
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903019.121.91122 - 72	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 10,748,334.00

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$590.748.334,00)**, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.3	Inversión	\$ 580,000,000.00
0304 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 580,000,000.00
0304 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 580,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 580,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 80,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 80,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 80,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 80,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023	Servicio de implementación Sistemas de Gestión	\$ 80,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011	Fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la modernización locativa y tecnológica para garantizar el acceso a la información oportuna y eficiente en el departamento del Quindío	\$ 80,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45250 - 157	Otras maquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades unidades de almacenamiento unidades de entrada unidades de salida	\$ 55,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45264 - 157	Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos	\$ 25,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 500,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 500,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 500,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 500,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.004599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 500,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599023.011	Fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la modernización locativa y tecnológica para garantizar el	\$ 500,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
	acceso a la información oportuna y eficiente en el departamento del Quindío	
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599023.011.38119 - 157	Otros asientos	\$ 18,400,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599023.011.38121 - 157	Muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas	\$ 45,300,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599023.011.38122 - 157	Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas	\$ 5,300,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599023.011.38140 - 157	Otros muebles n.c.p.	\$ 431,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1804 SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2	Gastos	\$ 10,748,334.00
1804 - 2.3	Inversión	\$ 10,748,334.00
1804 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 10,748,334.00
1804 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 10,748,334.00
1804 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 10,748,334.00
1804 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 10,748,334.00
1804 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 10,748,334.00
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 10,748,334.00
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 10,748,334.00
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903025	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	\$ 10,748,334.00
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903025.121	Apoyo operativo a la inversión social en salud en en Departamento del Quindío	\$ 10,748,334.00
1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903025.121.91122 - 72	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 10,748,334.00

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CARDENAS
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda
 Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación
 Revisó: Eleana Andrea Caicedo Arias / Directora Financiera / Secretaria de Hacienda
 Revisó: Paola Uribe Londoño / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda
 Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda
 Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda